



**Propuesta de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para el Fomento de Tesis con Mención Internacional o en Régimen de Cotutela.**

Propuesta de la dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 15 de septiembre de 2021 por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional del curso 2020/2021.

Con fecha 24 de mayo de 2021 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Ayudas a la Línea 2.3.1 Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado, establecida en el Reglamento 36/2019 sobre las Bases Reguladoras de estas Ayudas, dentro del II Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019.

A la vista de lo establecido en la base séptima de la Bases Reguladoras de Ayudas de Movilidad Internacional para Tesis con Mención Internacional o en régimen de Cotutela, la dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba,

**PROPONE**

**Primero.** - Publicar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de diez días hábiles, desde su publicación en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para subsanar las solicitudes incompletas.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es>, mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente.

Excepcionalmente, se admitirán las subsanaciones que se presenten mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Segundo.** - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fuGmxpZOg9f98Yde0CkaVQ==	<b>Fecha</b>	15/09/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Inmaculada Luque Moreno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/fuGmxpZOg9f98Yde0CkaVQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/fuGmxpZOg9f98Yde0CkaVQ==</a>	<b>Página</b>	1/3



## LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO
Acosta Muñoz	Cristina	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Aguilar Rivero	Minerva	Ciencias Sociales y Jurídicas
Agulló Ros	Irene	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Alcaide Ruggiero	Lourdes	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Bellido Jiménez	Juan Antonio	Recursos Naturales y Gestión Sostenible
Cabrera Romero	Lucía	Lenguas y Culturas
Camacho López	Antonio	Ciencias Sociales y Jurídicas
Cantador Fernández	David	Química Fina
Cárdenas Cordón	Alicia	Ciencias Sociales y Jurídicas
Domínguez Jiménez	José Luis	Patrimonio
Espejo Siles	Raquel María	Ciencias Sociales y Jurídicas
González Jiménez	Juan Miguel	Lenguas y Culturas
Hernández García	Valeria <sup>6</sup>	Ciencias Sociales y Jurídicas
Iglesias Pastrana	Carlos	Recursos Naturales y Gestión Sostenible
Jiménez Millán	Azahara	Ciencias Sociales y Jurídicas
Lara Ortiz	Manuel	Computación Avanzada, Energía y Plasmas
López Merino	Guillermo Luis	Patrimonio
López Vázquez	Cristina María	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Luna Lama	Fernando	Química Fina
Navarro Núñez	María Ángeles	Química Fina
Pérez Lavalle	Liliana del Socorro <sup>6</sup>	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Rodríguez Ruiz	Joaquín	Ciencias Sociales y Jurídicas
Román Camacho	Juan Jesús <sup>10</sup>	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Sánchez León	Irene	Biomedicina

## LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Aguado Deblas	Laura María	Química Fina	1
Aguayo Adán	Juan Antonio	Recursos Naturales y Gestión Sostenible	2
Cámara Pérez	Juan	Biomedicina	11
Castro Scholten	Sabrina	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	1
Etxebarria Moral	Julen	Patrimonio	6,8
Farhane Medina	Naima-Zahra	Ciencias Sociales y Jurídicas	7
González Gallego	Daniel	Lenguas y Culturas	6,8
Gracia Palomo	Esther	Lenguas y Culturas	13
Haro Niza	Jorge de	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	8
Herruzo Ruiz	Ana María	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	11
Jiménez Martín	Débora	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	8
Kalpakidou	Alexandra	Lenguas y Culturas	9

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fuGmXPzOg9f98Yde0CkaVQ==	<b>Fecha</b>	15/09/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Inmaculada Luque Moreno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/fuGmXPzOg9f98Yde0CkaVQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/fuGmXPzOg9f98Yde0CkaVQ==</a>	<b>Página</b>	2/3



Larenas Muñoz	Fernanda Isabel	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	10,12
López Orozco	Rocío	Recursos Naturales y Gestión Sostenible	1
Martín Fernández	Carmen	Ciencias Sociales y Jurídicas	11
Nazemi	Zahra	Lenguas y Culturas	7,12
Rodríguez Hernández	Pablo	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	13
Roldán Barrios	Andrea	Ciencias Sociales y Jurídicas	8
Ruiz Pérez	Francisco Solano	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	8
Sánchez Acuña	Iván	Patrimonio	1
Téllez Guerrero	María del Mar	Patrimonio	3,4,7

### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No presentar el modelo “Solicitud de Ayuda de Movilidad”, disponible en la Aplicación online.
2. No indica una Universidad/Institución extranjera como centro receptor en el modelo “Solicitud de Ayuda de Movilidad”, disponible en la Aplicación online.
3. Incumple el Artículo 3.2 de la Convocatoria, “*la duración de las estancias se establece en 3 meses consecutivos y nunca menos de 90 días, para las contempladas en la Modalidad I*”.
4. No adjuntar a la instancia/solicitud la Solicitud de autorización para realizar la estancia para la obtención del título de doctor con mención internacional.
5. No adjuntar el Plan de Trabajo de la estancia, de acuerdo con el modelo establecido.
6. No alega competencia lingüística (opcional).
7. No acredita las competencias lingüísticas alegadas.
8. No adjuntar a la instancia/solicitud DNI o Pasaporte.
9. Debe acreditar la vigencia durante todo el periodo de la estancia solicitada del Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.).
10. El DNI o el “permiso de residencia” no estará vigente durante todo el periodo de la estancia solicitada, deberá renovarlo próximamente.
11. No adjuntar a la instancia/solicitud la Carta de aceptación del responsable de la estancia en el Centro receptor.
12. No aporta, junto con la solicitud, los oportunos documentos de acreditación de los méritos alegados.
13. La presentación de la solicitud se realizó fuera del plazo establecido.

En caso de necesitar información adicional al respecto, puede contactar con la secretaría de doctorado-IDEP en la dirección de correo electrónico: [convocatoriasdoctorado.idep@uco.es](mailto:convocatoriasdoctorado.idep@uco.es).

**En Córdoba, a 15 de septiembre del 2021**

**Inmaculada C. Luque Moreno**  
**Directora de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fuGmxpZOg9f98Yde0CkaVQ==	<b>Fecha</b>	15/09/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Inmaculada Luque Moreno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/fuGmxpZOg9f98Yde0CkaVQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/fuGmxpZOg9f98Yde0CkaVQ==</a>	<b>Página</b>	3/3

